



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Expte.: 2014/001798

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto. Precio.

OBJETO

CONOCIMIENTO INFORME RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DEL ART. 152 DEL TRLCSP PARA LAS OFERTAS PRESUNTAMENTE ANORMALES O TEMERARIAS Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES A LA CONTRATACIÓN DEL **Servicio de control de accesos y portería de los Centros de Servicios Sociales y otras dependencias adscritas al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.**

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidente:

-----D. Jaime Ruiz Rodriguez, Delegado Distrito S.Pablo-Sta Justa.

Vocales:

-----D^a. Ana Rosa Ambrosiani (P.S. del Secretario General)

-----D. Manuel Osuna (PS del Interventor del General del Ayuntamiento)

-----D^a María Ugart (Adjunta Jefe de Servicio de Gobierno Interior)

-----D^a Fátima Montenegro (Jefa de Servicio de Participación Ciudadana)

Secretaria:

Por el Servicio de Contratación. D^a. Rosa Pérez (Jefa Servicio de Contratación)

Asiste por el grupo socialista: Eloy López.

Código Seguro de verificación:cYd6Pc jx9CStk+4/E8bhpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jaime Ruiz Rodriguez	FECHA	18/02/2015
	Rosa María Perez Dominguez		
ID. FIRMA	infante.sevilla.org	PÁGINA	1/3
	cYd6Pc jx9CStk+4/E8bhpA==		



cYd6Pc jx9CStk+4/E8bhpA==

ANUNCIO DE LICITACION:

BOJA 26 enero de 2015, número 16

Sevilla, a 17/02/2015
HORA: 9,30 horas
LUGAR: Sala Logia Municipal

La Mesa toma conocimiento del informe de Servicio, en el que manifiesta que, conforme a la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 152 del RDL 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se requirió a la entidad considerada, en principio, anormal o desproporcionada, JESUS PALACIOS SERVIDIS S.L., la valoración de su oferta, así como precisar las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Tal y como dispone el informe del Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 17 de febrero de 2015, según se desprende de la documentación aportada, el ahorro en el coste salarial de la empresa JESUS PALACIOS SERVIDIS S.L., que puede motivar y justificar la oferta presentada, se fundamenta en su carácter de Centro Especial de Empleo (Registro de Centros especiales de Empleo de la Junta de Andalucía, CEE 231/SE), así como en las consecuencias derivadas de tal calificación, que suponen fundamentalmente una bonificación de la cuota de la Seguridad Social de los trabajadores afectados, y el otorgamiento de ayudas salariales públicas para el mantenimiento de los puestos, entre otras, según se recoge en la normativa reguladora que se cita. Más en concreto, la Ley 43/2006, de 29 de Diciembre, para la mejora del crecimiento y del Empleo, y normativa autonómica concordante, en cuya virtud las personas contratadas que tengan acreditado un grado de discapacidad superior al 33%, así como las que tengan un grado de invalidez permanente total o absoluta, gozan de una bonificación del 100% de las cuotas patronales a la Seguridad Social. Habida cuenta que la entidad declara que el número de su plantilla que posee algún tipo de discapacidad es de 101 trabajadores sobre un total de 120, la misma goza de estas bonificaciones, obteniendo de este modo una importante ayuda sobre el coste salarial de cada trabajador. Al margen de lo anterior, la empresa licitadora, mediante aportación de un estudio económico, desglosa los gastos de personal, de administración, financieros y de publicidad. Declara asimismo la previsión estimada de ingresos y gastos, y concluye que cuenta con un margen comercial suficiente que hace viable la asunción de la ejecución del contrato.

A la vista del informe elaborado por el Servicio, y a los efectos previstos en el artículo 151 del TRLCSP, la Mesa acuerda lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Clasificar como sigue las ofertas presentadas por orden decreciente:

2

Código Seguro de verificación:cYd6Pc jx9CStK+4/E8bhpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jaime Ruiz Rodriguez	FECHA	18/02/2015
	Rosa María Perez Dominguez		
ID. FIRMA	infante.sevilla.org	PÁGINA	2/3
	cYd6Pc jx9CStK+4/E8bhpA==		



cYd6Pc jx9CStK+4/E8bhpA==

LICITADOR	PORCENTAJE DE BAJA	PUNTUACIÓN
Licitador nº 4.- JESUS PALACIOS SERVIDIS S.L.	33,71%	100
Licitador nº 8.- PROSEMAX S.A.	30,22%	89,65
Licitador nº 3.- INNOVA DATA CENTER S.L.	27,33%	81,07
Licitador nº 7.- SIFU S.L.	26%	77,13
Licitador nº 10.- INTEGRA, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	25,15%	74,61
Licitador nº 1.- SERQUIVIR	25%	74,16
Licitador nº 2.- ALENTIS S.A.	24,07%	71,4
Licitador nº 5.- COYMA SERVICIOS GENERALES S.L.	22,22%	65,92
Licitador nº 6.- SERVICES MANAGER S.L.	18,05%	53,54
Licitador nº 9.- ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA S.A.L.	1,22%	3,62

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 151 de la LCSP, se propone requerir a la empresa JESUS PALACIOS SERVIDIS S.L. con CIF B91231560 para que presente la documentación que en el citado artículo se especifica.

Una vez presentada la documentación por el licitador, deberá adjudicarse el contrato en los términos del art. 151 del TRLCSP.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben el/la Presidente/a y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Código Seguro de verificación:cYd6Pc jx9CStK+4/E8bhpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jaime Ruiz Rodriguez	FECHA	18/02/2015
	Rosa María Perez Dominguez		
ID. FIRMA	infante.sevilla.org	PÁGINA	3/3
	cYd6Pc jx9CStK+4/E8bhpA==		



cYd6Pc jx9CStK+4/E8bhpA==